

**HERRACOL S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

**NOTA B – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015
Bancos	2.823
	<u>2.823</u>

**NOTA C – IMPUESTO A LA RENTA:**

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015
Utilidad según libros	543,45
Más, gastos no deducibles	0
Menos, participación trabajadores	0
Menos, deducción por incremento de empleados	0
Utilidad gravable	543.45
Impuesto a la renta causado	119,56
Anticipo de impuesto, declarado	<u>154,58</u>

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y sus Reformas, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo declarado, este último, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.